



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0801-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 0116-2019-GPyD-OPT/MPP, de fecha 03 de setiembre de 2019, de la Oficina de Planificación Territorial, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Planificación Territorial, comunica que mediante el Oficio Múltiple Nº 012-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, invita a esta Municipalidad a participar del Taller de Capacitación para el cumplimiento de la Meta 6 en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019, únicamente al Técnico GIS, designado por esta Municipalidad como parte de ETGUT (Equipo Técnico de Gestión Urbana – Territorial), que se realizará en la ciudad de Lima, los días 4, 5 y 6 de setiembre de 2019; por lo que solicita a la Gerencia Municipal se autorice la participación de la Mg. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán, profesional que labora como técnico GIS acreditado con Resolución de Alcaldía Nº 431-2019-A/MPP de fecha 09 de mayo de 2019, debiendo otorgársele los viáticos que corresponda;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 03 de setiembre de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicio de la Mg. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 03 de setiembre de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios a la Mg. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán, para que asista al Taller de Capacitación para el cumplimiento de la Meta 6 en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019, únicamente al Técnico GIS, designado por esta Municipalidad como parte de ETGUT (Equipo Técnico de Gestión Urbana – Territorial), que se realizará en la ciudad de Lima, los días 4, 5 y 6 de setiembre de 2019.



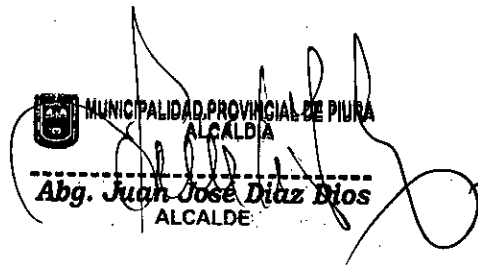
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Lima - Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, a favor de la citada servidora, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación Territorial y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Bios
ALCALDE

